



DECRETO Nº 0641/24

San Martín de los Andes 19 ABR 2024

**VISTO:**

El Decreto Nº 2721/23 y la Orden de Pago Nº 192/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Nº 2721/23, se ordeno el descuento de la suma de pesos veinte mil quinientos setenta y siete con noventa y ocho centavos (\$20.577,98).

Que, la suma mencionada debía ser reintegrada a la caja chica de la ex - Secretaria de Deportes, actual Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que, es necesario aclarar que la suma de pesos mencionada corresponde a las dos etapas de gestión de gobierno.

Que, dicho importe fue descontado de los haberes del Sr. Méndez, Fernando – Leg. 2755, imputándose al Código Nº148 (Reintegro al Erario).

Que, se imputo al mismo código (Reintegro al Erario) un reintegro a favor de la Sra. Vallejos Lucia Pilar, por pesos diez mil (\$10.000), originado por un descuento mayor a lo establecido por Decreto Nº 2583/22.

Que, la sumatoria de los descuentos realizados bajo el concepto Reintegro al Erario – Código Nº 148, totalizo la suma de pesos diez mil quinientos setenta y siete con noventa y ocho centavos (\$10.577,98), misma suma que se ve reflejada en la Orden de Pago Nº192/2024.

Que, al tratarse de dos montos que pese a su misma naturaleza, deben ser acreditados en dos cuentas diferentes, es necesario hacer diferencia entre los destinos de los fondos mencionados.

Que, por lo antes mencionado es necesario librar a favor de la Secretaria de Gobierno, la suma de pesos diez mil (\$10.000), a fin de ser acreditados a la caja chica de la ex Secretaria de Deportes.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: LIBRESE** a favor de la Secretaria de Gobierno, la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de diferencia de caja chica, de acuerdo al visto y considerando del presente.

**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón  
Intendente

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [www.municipalidaddesanmartindelosandes.gov.ar](http://www.municipalidaddesanmartindelosandes.gov.ar)  
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

8496